Resolución Ministerial

Nº 243-2015-MIDIS

Lima, 01 DIC. 2015

VISTOS:

El Memorando N° 593-2015-MIDIS/VMPS, emitido por el Viceministerio de Prestaciones Sociales; y el Informe N° 448-2015-MIDIS/SG/OGCAI, emitido por la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 448-2015-MIDIS/SG/OGCAI, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales comunica la invitación cursada por la Fundación Ford, la Fundación MasterCard y The Consultative Group to Assist the Poor (CGAP) a la Viceministra de Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para que participe como panelista en el evento internacional "Graduation Leadership Summit & Graduation Global Learning Event 2015", a realizarse del 7 al 9 de diciembre de 2015 en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de Norteamérica;

Que, el mencionado evento tiene por objetivo discutir los alcances globales respecto a los procesos de graduación de los usuarios de programas de transferencias monetarias a nivel internacional, con especial énfasis en los países en desarrollo;

Que, de conformidad con la Ley Nº 29792, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social es el organismo rector de las políticas nacionales de su responsabilidad, ejerciendo competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno, en todo el territorio nacional, para formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materias de desarrollo e inclusión social, encaminadas a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales, en aquellas brechas que no pueden ser cerradas por la política social universal, regular, de competencia sectorial;

Que, en ese contexto, teniendo en consideración los documentos de Vistos, y que la participación en el citado evento permitirá conocer los avances en el egreso de países vecinos en programas sociales de transferencias monetarias y cómo generar mecanismos de sostenibilidad que garanticen un progreso en la condición de vida y no un retroceso en el corto plazo;

Que, el citado viaje no irrogará gastos al Tesoro Público, los cuales serán cubiertos por el Banco Mundial, de acuerdo al informe de Vistos;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; así como en la Ley Nº 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Norma Edelmira Vidal Añaños, Viceministra de Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de Norteamérica, del 6 al 10 de diciembre de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- La presente autorización de viaje no irroga gastos al Estado, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la funcionaria a que se refiere el artículo 1 de la presente resolución deberá presentar, ante la Titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el referido viaje.

Artículo 4.- Encargar las funciones del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales a la señora Ariela María de los Milagros Luna Florez, en adición a sus funciones como Viceministra de Políticas y Evaluación Social, a partir del 6 de diciembre de 2015 y en tanto dure la ausencia de su titular.

Regístrese y comuníquese.

Paola Bustamante Suárez
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL